Enlace a Legislación Relacionada

(NÓMBRESE AL COMPAÑERO DANILO JAVIER CHANG CASH, EN EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE SUDÁFRICA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 57-2024, aprobado el 25 de abril de 2024

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 75 del 29 de abril de 2024

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 57-2024

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrese al Compañero **Danilo Javier Chang Cash,** en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el **Gobierno de la República de Sudáfrica.**

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinticinco de abril del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/32569